



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de diciembre de 2025

COMUNICACION N°2025/204

**Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas
– Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el primer semestre de 2025 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura (cada 1.000 de prima)
60	4,052
61	4,153
62	4,258
63	4,373
64	4,496
65	4,629

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

2025-50-1-02405